



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre de 2011.

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto de Investigación "Indicadores que favorecieron el desarrollo endógeno, local y sustentable de la actividad económica del turismo en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina, en el período 1985-2010", presentado por el Esp. Francisco Omar Huertas ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación del Dr. Eduardo Salinas Chavez como miembro Asesor Externo de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de septiembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°) Avalar la solicitud del Director del Proyecto de Investigación "Indicadores que favorecieron el desarrollo endógeno, local y sustentable de la actividad económica del turismo en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina, en el período 1985-2010", Esp. Francisco Omar Huertas, para la incorporación del Dr. Eduardo Salinas Chávez (DNI. 53061801563 ) como miembro Asesor de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del 05 de julio de 2011, fecha indicada por el Director en su nota.

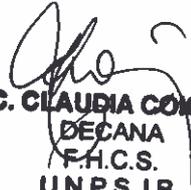
Artículo 2°) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

Resolución CDFHCS N° 260/2011

SIP  
mmg

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
DECANA  
F.H.C.S.  
U.N.P.S.J.B.